

# Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas (Departamento de Derecho) Universidad Johannesguteber de Maguncia

Horst Konzen\*

## I. Universidad y Facultad

### 1. Universidad

#### a) *Corporación Administrativa*

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas es una subdivisión, una semicorporación administrativa de la Universidad de Maguncia. La universidad en sí es una corporación administrativa. Esto significa que es una universidad pública y no una universidad privada. Forma parte de la administración pública. Pero el Estado, mejor dicho el «LAND» Renanian-palatinado de la República Federal de Alemania, no la administra directamente. La universidad forma parte de la administración pública delegada. Por eso está organizada como corporación. Es una organización con capacidad jurídica, o sea, tiene personería jurídica en Derecho Público y le corresponde atender funciones públicas bajo el control oficial. En otras palabras, la administración pública directa tiene tan sólo, por lo menos en parte, la labor de controlar. La universidad realiza buena parte de sus funciones mediante la autonomía administrativa dispuesta por la Ley. El control público es, por tanto, sólo control

jurídico, puesto que la administración pública solamente puede objetar contravenciones de la ley. Pero también existen áreas en las que actúa la universidad por encargo del *Land*, y lo hace con su participación, como, por ejemplo, en las políticas de la universidad en materia de recursos humanos y presupuesto.

#### b) *Miembros*

Una corporación se caracteriza por tener miembros. Estos ejercen la autonomía administrativa. Los miembros de las universidades son los profesores, sus asistentes en el área investigativa que se hayan doctorado, el personal docente, el personal administrativo, como, por ejemplo, bibliotecarios, personal administrativo propiamente dicho, secretarías y estudiantes. La universidad alemana es una universidad de grupo. Los representantes de los miembros colaboran con los órganos de la universidad y de las facultades. Los miembros de la universidad que trabajan de tiempo completo en ella mantienen a la vez un contrato de trabajo directo con el *Land*, bien sea en calidad de funcionarios o de empleados. Su relación jurídica con el *Land* se inicia y concluye mediante el nombramiento (remoción o destitución del cargo) por parte del presidente de la universidad. El presidente

---

\* Decano Facultad de Derecho Universidad de Mainz, Alemania.

tiene que atenerse a los puestos y recursos que le hayan sido asignados por el *Land*. Las modalidades difieren un poco cuando se trata de profesores (*Professura*). Las facultades elaboran listas de los candidatos, y el ministro de Ciencias contrata al respectivo profesor. El profesor negocia con el Ministro la cúpula universitaria, y las facultades las condiciones del nombramiento, y luego el Primer Ministro del *Land* efectúa el nombramiento con carácter vitalicio (por lo general). El profesor se encuentra amparado por la Constitución alemana, que garantiza la libertad de las ciencias, la investigación y la docencia. Ninguna ley podrá dictar el contenido de sus actividades. El profesor posee además otros fueros, en comparación con los demás funcionarios. Es así como, por ejemplo, sólo se le podrá remover con su consentimiento.

A los estudiantes se les garantiza la libertad de estudio. Los estudiantes alemanes no pagan derecho de estudio. Las universidades son financiadas por el *Land*. Por eso son pobres. Claro está que el estudio tiene que efectuarse dentro de lo dispuesto en los reglamentos de estudios y exámenes. Pero, por lo demás, reina la autonomía de estudio. Los estudiantes pueden escoger las clases y cursos que quieran tomar. Nadie controla la asistencia. Los estudiantes tienen que cumplir ciertamente con una serie de requisitos para poderse presentar a examen. Pero no hay clases ni cursos por semestre ni por años, ni los estudiantes de derecho tienen que presentar tampoco un examen intermedio.

### c) *Organos*

Las personas jurídicas son administradas por órganos y cuentan con representación en el tráfico jurídico. Los órganos más importantes de la universidad son el «*Senat*» y el Presidente. El *Senat* es el encargado de todas las decisiones fundamentales de la universidad, siempre y cuando ellas no tengan que ser tomadas en forma autónoma por las facultades, o sea, cuando sólo están sujetas al control por parte de toda la universidad. El *Senat* sólo puede opinar cuando se trata de asuntos propios de la facultad, como, por ejemplo, los reglamentos de exámenes, reglamentos para la obtención del título de doctor y para la obtención del título de profesor y la lista de candidatos a profesor. El *Senat* controla al Presidente. El es el representante de la universidad. Se lo elige por un período de seis años. No necesita tener el título de profesor, pero hasta ahora lo ha tenido siempre, aunque las candidaturas son poco frecuentes debido a que el período de seis años implica una interrupción de las investigaciones. El presidente ejecuta las decisiones del senado y decide en forma autónoma los asuntos relacionados con la administración en curso. Cuenta con el apoyo de un vicepresidente y de un «*Kanzler*». Este último es el encargado de los asuntos jurídicos, administrativos y presupuestales. El *Land* pone a disposición los puestos y los recursos económicos. En la Ley universitaria se lee lo siguiente: «*El Land cubre la demanda financiera de las universidades de conformidad con los recursos que se pongan a disposición en el presupuesto del Land*». Pero muchas veces el *Land* no pone a disposición suficientes recursos para cubrir la de-

manda financiera.

#### d) *Funciones*

Las funciones de la universidad aparecen también en forma somera en la Ley universitaria: «*Las universidades se encuentran al servicio de las ciencias y de las artes mediante la investigación, la docencia y el estudio, contribuyendo así a su cuidado y desarrollo. Preparan a los estudiantes para el ejercicio de actividades profesionales que requieran la aplicación de conocimientos y métodos científicos (y de capacidades para el diseño artístico)*». Las actividades de autonomía administrativa que se mencionan son, por ejemplo, la planeación y organización de la docencia, formación, los exámenes, la investigación, los nombramientos de los profesores. De conformidad con las leyes universitarias alemanas, la cooperación internacional de las universidades corresponde a la universidad y no a las distintas facultades. De ahí que la facultad solamente pueda preparar los tratados.

## 2. La Facultad

La Facultad es una semicorporación administrativa de la universidad. Tiene que dar cumplimiento en su área a las actividades propias de la universidad, sobre todo con participación de los órganos universitarios, pero en parte también mediante el ejercicio de la propia autonomía administrativa. Ejemplos de la autonomía administrativa son la aprobación de reglamentos de estudio y de exámenes, incluyendo la «Promotion» para la obtención del título de doctor, y la «Habilitation» para obtener la calificación decisiva de profesor. Valga mencionar también la asistencia que

se da a los investigadores jóvenes, la organización de la docencia, la realización de los exámenes universitarios, la elaboración de propuestas para la lista de candidatos al cargo de profesor, la utilización de la biblioteca de la facultad, etc.

Los asuntos propios de las facultades son ante todo la organización de la docencia, la ejecución de los exámenes, la elaboración de las sugerencias de los candidatos al título de profesor y la concesión del título de doctor Honoris Causa. La universidad, vista en su conjunto, no puede tratar de gobernar dentro de una facultad. Una facultad, incluso, la puede demandar ante los juzgados si acaso la universidad lo intentara. Esta es una de las peculiaridades de la semicorporación administrativa. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en otros campos diferentes a la autonomía administrativa la facultad depende de la universidad como ente global, y aparte de ello también depende del *Land*. El personal solamente puede ocupar puestos que hayan sido contemplados en el presupuesto del *Land*. Los recursos financieros de la facultad son una parte de las finanzas que el *Land* le entrega a la universidad. Los órganos universitarios asignan a las facultades la suma correspondiente.

La facultad se compone de los miembros, o sea, de los profesores, el personal administrativo y docente y los estudiantes de un área determinada, por ejemplo, matemáticas, física, historia, teología católica y protestante, ciencias jurídicas y económicas. Estos miembros ejercen sus derechos a través de representantes elegidos por aquéllos. El número de represen-

tantes de los distintos grupos no es siempre el mismo. En el consejo de la facultad, que a nivel de ésta tiene la misma función que el senado para toda la universidad, están las personas que han sido elegidas para un período de dos años por sus grupos respectivos, y que son nueve profesores, tres asistentes del profesor, tres estudiantes y un representante del resto del personal. Si los profesores no tienen opiniones divergentes, poseerán siempre la mayoría. En algunos asuntos, por ejemplo en el caso de la *habilitation*, ejercen sólo su derecho de voto; en otros asuntos (investigación, nombramiento de profesor) no se puede votar contra la mayoría de los profesores. El consejo de la facultad toma las decisiones fundamentales y controla al decano que se encuentra a la cabeza de la facultad. Este es elegido por el consejo de la facultad por un período de dos años, y tiene que ser un profesor de la facultad. Existe prácticamente un orden para elegir a un profesor para el cargo de decano. Este orden lo define el primer nombramiento para profesor, y es un honor y una obligación ser elegido como decano. Este, que cuenta con el apoyo de un vicedecano, ejecuta las decisiones del consejo de la facultad. Además decide los asuntos que se encuentren en curso. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas tiene una peculiaridad, por cuanto hay prácticamente siempre un jurista y un economista que se alternan por un año en los cargos de decano y vicedecano. Al cabo de un año renuncian. El decano abandona el cargo. El vicedecano pasa a ser decano. Esta peculiaridad se debe al tamaño de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas. Hoy la facultad tiene siete mil doscientos estu-

diantes, o sea, cuatro mil estudiantes de Derecho y tres mil doscientos de Economía. Es casi una cuarta parte del total de estudiantes de la Universidad de Maguncia. En la facultad trabajan cuarenta y siete profesores, veinticinco de los cuales son juristas, y el personal investigativo docente y administrativo adquiere las dimensiones de una empresa de tamaño mediano. De ahí el gran exceso de trabajo del vicedecano, que es también la persona encargada de su departamento, y el decano, a quien le corresponde además atender los asuntos conjuntos de la facultad. Por eso ejercer un año el cargo de vicedecano y un año el de decano es más que suficiente, más aún cuando este cargo honorífico no implica una remuneración adicional ni prácticamente ningún pago compensatorio.

## II. Funciones de la Facultad

Las distintas funciones de la facultad y de sus miembros surgen de la gran cantidad de tareas relacionadas con la autonomía administrativa y con el mandato que debe cumplir. Todo profesor debe realizar tareas en los campos de la investigación, de la docencia y de los exámenes, lo mismo que a nivel administrativo. En el área administrativa hay muchas tareas, a parte de las inherentes a los cargos de decanos y vicedecanos. Son ellas: Miembro del consejo de la facultad; miembro del senado de la universidad y de muchos comités; encargado del presupuesto; miembro de la comisión especial de la facultad, o sea, el encargado de decidir todos los meses sobre los cambios en la demanda de las salas de clase; director de la biblioteca de la facultad; encargado de la cooperación

con universidades extranjeras; encargado de la coordinación horaria, y especialmente de las clases. Así mismo, debe presidir un órgano de profesores que se reúne a intervalos regulares para impartir directrices a los nueve profesores miembros del consejo de la facultad. Para el cumplimiento de sus funciones, el profesor cuenta con la ayuda de los asistentes y del personal docente —los profesores de derecho tienen un promedio; también existen unidades administrativas centrales que teniendo en cuenta el gran número de estudiantes tratan de mantener colecciones, ojalá completas, de obras *standard*, incluyendo libros, revistas y recopilaciones de sentencias. Tales unidades son ante todo la decanatura y la biblioteca de la facultad, concebida sobre todo como biblioteca de consulta.

Desde la perspectiva de la facultad, habría que informar sobre la administración, lo mismo que sobre la docencia y los exámenes y, por último, sobre la investigación. En lo que respecta a docencia, exámenes e investigación, nos limitaremos, sin embargo, al campo de las ciencias jurídicas. La investigación que se efectúa en el departamento jurídico es sobre todo una investigación individual, de modo que las informaciones más importantes posiblemente se refieran a la docencia y a los exámenes, incluyendo la tutoría de estudiantes extranjeros. Pero antes convendría decir unas pocas palabras sobre la administración de la facultad, un tema que atañe, naturalmente, en particular a un decano.

## 1. Administración

### a) Recursos Humanos

La facultad dispone de unos trescientos puestos, que le han sido asignados para personal de cátedra, lo mismo que para unidades centrales como la biblioteca. En las negociaciones que efectuaron los profesores antes de su nombramiento se les prometió algunos de estos puestos. Pero sobre todo en los últimos años se suprimió un número considerable de puestos, lo cual ha causado grandes problemas de distribución en la facultad. A parte de los puestos, surgen los recursos económicos que han sido asignados para la dotación de personal de la facultad. Con ello se financia ante todo el personal auxiliar, o sea, juristas jóvenes que corrigen los trabajos escritos que los estudiantes hacen fuera de clase y sus exámenes. En los cursos que tienen varios centenares de estudiantes no es raro tener que corregir mucho más de mil trabajos por semestre. Es imposible que pueda hacerlo el profesor y sus asistentes, quienes, de todas maneras, ya imparten clase extra en grupos más o menos pequeños de estudiantes. A parte de éste, existe personal docente de tiempo parcial al que se le paga por dictar cursos complementarios. Muchas veces son especialistas, por ejemplo, en el campo del derecho de autor, de la garantía comercial, del derecho tributario, balances y legislación social. Estas personas suelen trabajar fuera de la universidad. Muchas veces son magistrados. Hay que añadir la financiación de conferencias, la cual no es satisfactoria debido a la escasez de recursos económicos.

## **b) Administración de los recursos físicos**

Tampoco resulta satisfactoria la asignación económica para recursos físicos. En la facultad de Maguncia existen problemas considerables en cuanto a la dotación técnica con aparatos modernos, incluyendo conexiones al Internet; pero de todas formas los recursos de que disponen las diversas cátedras obligan a un catedrático al ahorro: Teléfono, modernización de aparatos técnicos, pero también la existencia de obras *standard* del área del derecho para ponerlas a disposición de las distintas cátedras. La facultad gasta la mayor parte del dinero en la biblioteca central de la facultad, de tal forma que se pueda garantizar la atención de los investigadores y de los estudiantes por lo menos en un punto de la facultad. Pero también en este campo hay que ser modestos. El presupuesto para libros no pasa del millón y medio de marcos alemanes. La suma apenas alcanza, porque el aumento del presupuesto ha sido en los últimos años de aproximadamente un 30%, mientras que el aumento de los costos de libros ha sido varias veces superior.

## **2. Docencia y exámenes**

En el centro de las actividades de la facultad que percibe la opinión pública en general figuran la docencia y los exámenes. En estos dos campos cabe recordar la misión que tiene la universidad de preparar a los estudiantes para el ejercicio y actividades profesionales. En el caso de los estudiantes de derecho, se tiene muy en cuenta este cometido, tanto en la docencia como en los exámenes. El examen de

derecho, que constituye la conclusión de la formación universitaria, se encuentra muy orientado al ejercicio práctico de la profesión. Los candidatos tienen que resolver sobre todo los casos de derecho que se les plantean en ocho parciales y un examen oral que abarca cuatro materias. Tienen que evaluar los hechos desde el punto de vista jurídico, como, por ejemplo, cuando el propietario de un lote demanda el permiso de construcción que le ha sido concedido a su vecino, o cuando hay que tomar una decisión en torno a la punibilidad de un cliente que coge una mercancía en un almacén de autoservicio y luego no la paga en la caja. Otros ejemplos pueden ser las fallas que presente un automóvil adquirido mediante un contrato de *leasing* o la cancelación del contrato de trabajo de un alcohólico. El modelo de estos parciales es similar a la actividad de un juez en un juzgado colegiado cuando tiene que preparar la sentencia del juzgado. Muchas veces se plantean los casos de tal forma que toca decidir sobre la posibilidad de la demanda penal y la fundamentación de la misma. Se parte de hechos conocidos. En el aspecto temático, el examen cubre las áreas del derecho civil, incluyendo el derecho comercial, y el derecho de sociedades, lo mismo que el derecho laboral y el derecho procesal, lo mismo que el derecho penal, el derecho público, derecho administrativo general y algunas partes de derecho administrativo particular, e incluye, así mismo, una materia facultativa, como, por ejemplo, derecho internacional privado. Este examen escrito y oral se llama «primer examen público de derecho». Después viene la formación práctica de los juzgados, oficinas administrativas y oficinas de abo-

gados, y más adelante se hará el segundo examen público, sin el cual no se puede ejercer ni como juez, ni como abogado, ni como funcionario de alto nivel en un cargo administrativo. Los profesores y sus asistentes han presentado por lo general ambos exámenes. Por cierto que el «primer examen público de derecho» no es un examen universitario. Los examinadores no son sólo profesores, sino también jueces, funcionarios de los ministerios y otro tipo de personalidades calificadas que trabajan en la vida práctica. Son nombrados por una dependencia del Ministerio de Justicia del Land, encargada de dirigir el examen. Todos los profesores de derecho son miembros de esta dependencia de exámenes. Pero ellos realizan tan sólo una parte del examen, sin que los candidatos sepan con antelación cuál va a ser el profesor que los examinará. De ahí que el examen sea objetivo. No cuenta la opinión personal del profesor. De ahí se desprende algo importante para las clases: Tienen que preparar a los estudiantes, desde el punto de vista temático y metódico, para este tipo de exámenes. Por eso, también la docencia tiene que estar orientada al ejercicio de la actividad práctica. Tiene que incluir la casuística. La preparación de este examen constituye sin duda una parte considerable de la docencia. Pero eso no es el único tema de las clases. Estas deben promover también la mentalidad investigativa y los conocimientos del sistema jurídico. De ahí que muchas de las clases no se orientan al estudio de la casuística moderna, o la materia es más abstracta, por ejemplo, el derecho romano, historia del derecho alemán o filosofía del derecho. Las clases de las facultades de derecho deben pre-

parar además a los estudiantes para los exámenes puramente universitarios que efectúan los profesores de la facultad. Cabe mencionar los exámenes para obtener el título de doctor, el examen para obtener el título de magister, que se ofrecen a estudiantes extranjeros, y la *habilitation*.

#### a) *Docencia*

La docencia en el departamento jurídico se compone de clases magistrales, ejercicios y seminarios, lo mismo que, últimamente, también de cursos para los candidatos a exámenes, en los cuales se practica directamente lo que se exige para el examen practicando la casuística. Los estudiantes deben asistir a las clases magistrales; sin embargo, no se controla la asistencia regular. En los primeros semestres se suele asistir mucho a las clases magistrales. El número máximo de estudiantes en una sola clase magistral se mantuvo en 900. Los estudiantes tienen la obligación de asistir y de participar en los ejercicios para obtener un certificado que luego se convierte en requisito para que pueda presentar el examen público o examen de Estado. Cuando hay muchos estudiantes se repiten los mismos ejercicios. Los seminarios que se organizan para grupos reducidos de estudiantes (20 a 30) son obligatorios sólo en el caso de la materia selectiva. El profesor alemán tiene la obligación de dictar ocho horas semanales durante el semestre.

#### a).). *Clases magistrales*

El registro de clases para el semestre de verano de 1996 incluye más de cincuenta clases magistrales en el área del derecho. Figuran tanto del dere-

cho romano, que junto con la historia del derecho alemán es importante para el doctorado, lo mismo que la filosofía del derecho y la totalidad del derecho civil, el derecho de sociedades y de grupos industriales, derecho económico alemán y europeo, derecho laboral, autos de ejecución, secuestro y derecho de quiebra, derecho público, derecho de policía, derecho de los funcionarios públicos, leyes del medio ambiente, derecho europeo, derecho internacional y derecho penal. Con el avance de la Unión Europea se integra cada vez más el derecho europeo en la temática de las clases dedicadas a las distintas áreas del derecho. Desde el punto de vista temático, las clases magistrales alemanas se orientan mucho más por la casuística que la mayoría de los países que se encuentran fuera del *Queis Lot*. La clase magistral se dedica a captar el sistema jurídico que se basa en la ley, pero también se dedica a estudiar el caso en cuestión. Las dos cosas no se oponen. El texto de las leyes no es otra cosa que una fórmula abstracta para solucionar conflictos, o sea, respuestas a casos en litigio. Claro está que al preparar las leyes no se anticipa todos los casos que puedan presentarse. Pero sí se pueden medir con la ley los nuevos casos. Es posible que se produzca una actualización del derecho que modifique el texto de la ley y amplíe el sistema. De modo que, en nuestro entender, no puede comprenderse el sistema sin la casuística, y el caso en cuestión no se resolverá sin un conocimiento del sistema. Por ello es por lo que los profesores alemanes de derecho tratamos de combinar lo más intensamente posible la sistemática y el conocimiento de la casuística. Los profesores proceden a veces en forma

inductiva e introducen el sistema con ayuda de casos; otras veces proceden en forma deductiva y explican el sistema jurídico con ayuda de casos. La clase magistral no debe entenderse como cátedra. El profesor ya no dicta cátedra. Por supuesto que muchas veces da explicaciones, pero también hace preguntas y pide que le formulen preguntas, aun cuando no es fácil dialogar cuando se tiene novecientos estudiantes en una sola clase.

#### b).). *Ejercicios y seminarios*

En los ejercicios se practica con los estudiantes la capacidad que se les exige en el examen de resolver casos. El grado de dificultad de los ejercicios es inferior al del examen. Los estudiantes practican la técnica del análisis de casos. Esperamos que partan de acciones y que organicen sistemáticamente sus condiciones. Esto se hace en trabajos fuera de clases, en los cuales deben y pueden utilizar libros de consulta y en exámenes parciales en los que sólo se les permite utilizar el texto de la ley. Los ejercicios más importantes existen tanto para principiantes como para avanzados de derecho civil, penal y público.

En los seminarios los estudiantes tienen que hacer exposiciones sobre áreas sistemáticas, por ejemplo, sobre el desarrollo de la responsabilidad civil por el producto fabricado. También se analizan casos. Estas exposiciones, que se preparan durante varias semanas, evalúan fallos de los juzgados, manuales de enseñanza, comentarios y artículos jurídicos. El grado de dificultad de la tesis que tienen que presentar los estudiantes extranjeros para optar al título de

magister equivale más o menos al de una exposición pronunciada en un seminario.

La actividad examinadora del profesor alemán se centra en el «primer examen público de derecho», o sea que es una actividad externa a la universidad. El profesor entrega casos con sus correspondientes soluciones, y es la mencionada dependencia del ministerio la que decide si los acepta o los rechaza. Ni el candidato ni el profesor saben cuál caso se utilizará.

A los profesores se les asigna correcciones sin que ellos sepan quién es el autor que se esconde detrás del código. Se gasta mucho tiempo en las correcciones. Cada vez que hay un examen de Estado hay que corregir unos ochenta trabajos con un promedio de veinte páginas escritas a mano. El profesor deberá corregir personalmente los trabajos, y la mayoría de ellos cumple esta norma.

Los profesores participan en algunos de los exámenes orales junto con colegas que se encuentran ejerciendo la profesión en la vida práctica.

A parte del «primer examen público» o «examen de Estado», en el área de derecho existen también los exámenes universitarios, sobre todo el examen para optar al título de doctor con base en una tesis doctoral que, en el caso ideal aunque no siempre real, debe incluir aspectos novedosos. Otro examen universitario es la «habilitación», para el cual hay que escribir antes una tesis que es comparable a la doctoral, sólo que más ambiciosa y permite obtener el título de profesor. Obtienen la «habilitación» los asisten-

tes del profesor cuando son muy capacitados, y muy pocas veces presentan este examen personas externas a la universidad. Tanto la tesis doctoral como la tesis para optar a la «habilitación» incluyen con frecuencia una mezcla de sistemas y casuística.

Desde 1987 existe en Maguncia el examen que realizan los estudiantes extranjeros para obtener el título de magister. Mi facultad exige para ello haber terminado un estudio en el extranjero que sea comparable al estudio alemán de derecho; exige un conocimiento de la lengua alemana; la participación en por lo menos dieciocho horas de clases durante dos semestres, al fin de los cuales deberá realizarse un examen oral ante el profesor, y exige, así mismo, la elaboración de una tesis para el título de magister. El candidato cuenta con una tutoría periódica por parte de los asistentes del profesor con el cual se ha acordado el tema de la tesis. La tesis se complementa con un examen oral, y es evaluada por dos examinadores. No es fácil obtener el título de magister, pero muchos estudiantes extranjeros lo han conseguido.

### **c) Investigación**

La docencia y la investigación constituyen, en el caso ideal, una unidad. El maestro universitario que no profundice sus conocimientos y que no investigue tampoco logrará mucho en el salón de clases. Por eso es por lo que el profesor alemán tiene tan sólo la obligación de dar ocho horas semanales por semestre, a pesar de ser ésta su actividad principal.

Al igual que la docencia, también

la investigación carece de restricciones. Nadie controla si el profesor investiga. La mayoría de los profesores trabaja mucho, en total un promedio aproximado de setenta horas semanales. Por supuesto que existe libertad de escoger el tema de la investigación. La investigación en el área jurídica es ante todo una investigación individual. En estos momentos no existe en la facultad de derecho de Maguncia ningún proyecto conjunto de investigación.

Todos los profesores escriben sobre una de sus áreas, como pueden ser, por ejemplo, el derecho civil, derecho laboral, derecho comercial, y el derecho procesal; escriben manuales, comentarios, monografías, artículos, observaciones a las sentencias y reseñas de libros. No es raro que los profesores de derecho actúen como peritos en litigios, por lo cual reciben una remuneración especial. Se calcula que el profesor alemán publica por año unos diez artículos. Las áreas varían muchísimo. En la facultad de Maguncia, la mayoría de las áreas suelen ser las relacionadas los aspectos del derecho civil, derecho bancario y de compañías de seguros, derecho de sociedades, derecho alemán y europeo de *cartels*, derecho laboral, derecho tributario, derecho penal y derecho procesal penal y criminología, derecho público, derecho de medios de comunicación y de protección de datos, derecho administrativo, derecho procesal administrativo, derecho de inmisiones ambientales y del medio ambiente, lo mismo que el derecho de productos alimenticios.

No se trata de un resultado fuera de lo corriente, si tenemos en cuenta

que contamos con veinticinco profesores; pero demuestra que no abusamos de nuestra libertad. Además, por lo general no se publica ese resultado. Preferimos investigar que rendirle cuentas a alguien sobre la suma de nuestras investigaciones.

### **3. Sistema de docencia, investigación y formación en la Facultad de Derecho de Maguncia**

Es posible que el informe sobre la actividad que realiza la facultad de Maguncia no incluya ninguna información especial sobre la Universidad misma de Maguncia. Todas las facultades de derecho de Alemania se parecen mucho entre sí. Entre las universidades alemanas no existe un *rankin*. Por supuesto que la calidad varía. Pero la calidad cambia. Así que este informe ha sido más bien un informe sobre las facultades de derecho de las universidades alemanas. Todas ellas tratan de conseguir buenos resultados. Su dilema es la gran cantidad de estudiantes. El sistema universitario alemán se orienta a la capacidad y la voluntad que tengan los estudiantes para trabajar por su cuenta. Pero existen demasiados que no quieren o no pueden hacerlo, si consideramos que el 40% de las personas nacidas el mismo año adquieren el derecho a estudiar en la universidad. O sea que indudablemente existen motivos para que el profesor alemán se sienta frustrado. Pero la combinación de libertad, seguridad e ingreso justifica, sin embargo, todavía seguir hablando de una profesión ideal.